



---

## JORNADAS DE CUERPO Y CULTURA.

---

Título de la ponencia: “Biopolítica, política social y el problema pedagógico en Educación Física. El caso de los Torneos Juveniles bonaerenses”

Autor: Martín Uro

Pertenencia institucional: FHCE, UNLP. Departamento de Educación Física

Eje temático 7. Contexto de megaprocesos mundiales: “Bios”.

Resumen:

En este trabajo se llevará adelante una consideración sobre el concepto de *biopolítica* como una herramienta de análisis al momento de considerar la aparente paradoja que representa, por un lado, la intervención pedagógica de la Educación Física en la institución escolar bonaerense y, por el otro, la presencia del deporte escolar en los Torneos Juveniles Bonaerenses. Se pretende mostrar aquí como la paradoja entre pedagogía y deporte competitivo, mediatizada por una intencionalidad universalista de política social, se disuelve en este concepto acuñado por Foucault a finales de los años '70. Este concepto como categoría de análisis presentaría así un fuerte potencial explicativo que bien podría posibilitar el desarrollo de nuevos enfoques al momento de historizar las prácticas de la disciplina.

### Introducción.

El presente trabajo se propone considerar la categoría “*biopolítica*” para designar un uso del deporte en tanto que práctica social. Este uso puede contextualizarse en las políticas sociales. En consecuencia un tipo de uso político, o digamos, biopolítico. En otras palabras, se considera aquí el tipo de uso del deporte cuando, producto de una acción de gobierno es incluido como parte de un programa cuyo destinatario es algún sector de la sociedad. En este caso, los jóvenes de la Provincia de Buenos Aires. La consideración del concepto de biopolítica se juega aquí como categoría analítica para visualizar un tipo de práctica gubernamental que si se considera, junto con otra propuesta gubernamental que incluye al deporte en su versión educativa; bien podría considerarse como una especie de contradicción. Pero esta especie de absurdo es aparente; sin embargo establece una relación paradójica en la Educación Física (en adelante EF) al poner en tensión sus versiones pedagógica y deportivo-competitiva. Esto es: la “*excusa*” deportiva, en este caso, lejos de ser una contradicción entre las posibilidades de rendimiento de esa práctica y las posibilidades pedagógicas por el otro; desde el concepto de biopolítica, más bien serían complementarias. Es intención de este trabajo discutir sobre posible problema pedagógico que para la Educación Física, en su versión pedagógica le representa la presencia de una iniciativa gubernamental como las de los Torneos Juveniles Bonaerenses (en adelante TJB).

El deporte como una “*excusa*” que forma parte de esta experiencia incluye en buena medida a la Educación Física como disciplina portadora de saberes que facilitarían la gestión, administración y dirección de los mismos; de manera tal que los impactos propuestos al momento de su inclusión se cumplan de manera óptima, pues en esta cuestión la “*ignorancia*” eleva los costos de la implementación relativizando los beneficios. Cabe aclarar que se dice EF como disciplina la referencia alcance a los profesionales de la EF; en consecuencia ni la EF ni los profesionales de la EF son actores políticamente neutros y menos neutros son cuando intentan invisibilizar esto detrás el supuesto del deporte como una práctica apolítica, moral y físicamente saludable y buena en sí misma. El análisis que se llevará adelante

parte del supuesto que la disciplina quedaría vinculada con las políticas sociales en dominios de intervención no estrictamente pedagógicos. Sobre la base de esta consideración se trata entonces de poner en relieve el papel que tiene en ámbitos como la política, la asistencia social o la salud, y a partir de aquí problematizar sobre las herramientas que brinda la formación de profesionales para intervenir en los mismos. Ahora bien, hacen necesarias algunas observaciones a manera de marco teórico para las indicaciones sobre la inclusión de los deportes en programas sociales y que vinculan a la EF con las políticas sociales.

### **El deporte en la Política Social y en la Educación Física.**

En primer lugar, habría que explicitar, al menos operativamente, el supuesto según el cual es considerada la EF: en sentido estricto, sería una práctica de intervención con intención pedagógica que tematiza el universo del movimiento humano dado en una cultura determinada, en una sociedad y en un

momento histórico determinado.<sup>[1]</sup> Por otro lado, habría que hacer una consideración del deporte como producto cultural y como objeto de estudio en las Ciencias Sociales. El deporte, como tal, no es pensable fuera de la modernidad y sobre todo la modernidad de la segunda mitad del s. XIX. Algunos autores han revisado esta emergencia desde diferentes enfoques, por ejemplo, Dunning (Barbero González, 1994) ve al deporte como un aspecto del multidimensional *proceso de civilización*, adoptando un piso teórico y epistemológico anclado en la teoría de Elías (1992, 1993). Desde otra perspectiva, van a entender al deporte como un dispositivo altamente específico de control social entre los que podemos citar a Barbero González (1994); evidentemente este autor y otros van a recoger sus supuestos de dos fuentes: por un

lado, de la tradición marxista del análisis crítico del deporte de alto rendimiento.<sup>[2]</sup> Por el otro, del pensamiento francés contemporáneo en Foucault (1989, 1992, 2003, 2005); la sociedad moderna es pensada como una sociedad disciplinaria en sentido carcelario que comporta diferentes dispositivos y tecnologías de control social, es decir que incluye a los cuerpos y los movimientos. En consecuencia, el deporte sería un tipo de práctica más que comporta estas tecnologías. Estos diferentes enfoques y tradiciones académicas dan cuenta en forma parcial y, más o menos general, del deporte como fenómeno cultural y social. Pero hay que distinguir esta aproximación del concepto deporte pensado en su potencial educativo, pues se encuentran en órdenes diferentes.<sup>[3]</sup>

El deporte como contenido de la EF incrementa su potencial (y su valor) por su relación de contigüidad y continuidad con los juegos motores, es decir que la conservación en estas prácticas del componente lúdico justifica su incorporación como contenido educativo. En conclusión, se asume que el deporte como fenómeno social y culturalmente significativo, en el ámbito de la Educación formal, es una construcción de la Educación Física. En general suele aceptarse que por intentar ser un contenido educativo, suscribiría a la concepción de aprendizaje significativo en donde los alumnos sean activos participantes de la construcción de significados y la atribución de sentidos. Pero se puede advertir que cuando sale de este contexto su significación cambia y se asimila más a lo que es la representación deporte en el mundo social. Cabe aclarar, que lo que se considera aquí deporte, no lo es en sentido estricto; sino lo que es el deporte desde la representación colectiva. La gran mayoría de los “deportistas” no son deportistas en sentido estricto; pues no están federados ni cumplen con los requisitos de lo que define al deportista ni su práctica, en consecuencia, puede considerarse deporte aunque así sea mencionado.<sup>[4]</sup>

En segundo lugar, para este trabajo se está considerando a la política social según su contexto en que son implementadas; entendiéndolas como parte de un amplio proceso de transformación sociopolítica en el plano regional; luego lo local será considerado en este contexto. Las políticas sociales no son otra cosa que el conjunto de disposiciones legales y acciones; por parte, tanto del poder público como de los

distintos grupos sociales. El propósito es proteger la existencia y la calidad de la vida humana para el total de los integrantes de una sociedad. Esta claro que no surgen con un carácter de comprensión total de las situaciones en que se requiere de tal protección, fundamentalmente, en los momentos y situaciones cruciales de la existencia como lo son: el nacimiento, la infancia, la juventud, el embarazo y la reproducción, la alimentación, la salud, el empleo, la vivienda y la condición de vejez. Es decir, lo que define a las políticas sociales es, precisamente, este propósito de universalidad. Los seres humanos, por el hecho de ser tales, tienen derechos similares en lo que se refiere a la existencia y la calidad de vida, con independencia de sus restantes atributos, como son: el sexo, el color de piel, la lengua, la cultura a la que se pertenece, y el poder económico y social. De todos modos en la opinión de los especialistas aguas se hallan divididas en torno la cuestión universalización / focalización. <sup>[5]</sup>

La política social conceptualmente se puede considerar como uno de los múltiples procesos que se orientan hacia la creación y reproducción del orden social; como tal, la política social esta condicionada por factores locales, regionales y globales, muchos de los cuales son histórico-estructurales y otros coyunturales. En consecuencia, escapan a las posibilidades de intervención objetivadas en política social; con esto se pretende poner en relieve la compleja red de restricciones condiciona y determina las acciones gubernamentales; es decir, que escapan a las motivaciones e intenciones de los actores que controlan y participan de la formulación y ejecución de políticas sociales. Por ejemplo, para el caso Latinoamericano, el desempeño económico y la pobreza se presentan los grandes temas a tratar y problemas a resolver. <sup>[6]</sup>

Esto le confiere gran importancia a los estudios en políticas sociales dentro del marco general del análisis de los procesos sociales relacionados con la gran cantidad de pobres que han dejado las últimas décadas. Por esta razón, cobra protagonismo el conflicto social y el rol del Estado. En otras palabras, una definición del rumbo histórico podría tener parte de sus determinantes en este eje de análisis: el desempeño de los Estados en el área de políticas sociales con el telón de fondo de datos de pobreza que –en rigor- dejan poco margen de maniobra. <sup>[7]</sup>

Dentro de este conjunto de políticas en este trabajo se consideraran políticas sociales públicas que incluyen deportes en sus programas y que convocan para administrar y dirigir estas prácticas a la EF y a sus profesionales. En consecuencia, si se considera a las políticas sociales como las del tipo público, entonces habría que explicitar también el concepto de política pública aunque sea mínimamente. En general, bien se puede suscribir a la noción de *Políticas Públicas* como un proceso que se inicia cuando un gobierno o un decisor percibe un problema que por su importancia merece la pena de ser tratado institucionalmente y culmina cuando los resultados de la intervención son evaluados para ver en que medida esta acción institucional a contribuido a mitigarlos. Es decir, que en primera instancia, este enfoque va a definir a las *políticas públicas* como el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios. <sup>[8]</sup>

Entonces delimitado el marco conceptual y antes de pasar a las conclusiones es necesario hacer un señalamiento sobre los casos mencionados dados en el plano local. Se ha puesto en relieve al programa TJB. En todos estos programas se incluye dentro de las prestaciones y de los propósitos elementos, prácticas y actividades que se relacionan con los deportes y la encargada de gestionar administrar y dirigirlos, en buena medida, es la EF y sus profesionales. Este programa que convoca a organizaciones e instituciones de toda la comunidad a fin de incrementar la convocatoria de participantes. Tiene propósitos que explícitamente se orientan a la vinculación de prácticas democráticas con las deportivas, la detección de patologías psicofísicas, talentos deportivos y la de afianzar la integración de los participantes; también a contribuir a la inserción del hábito deportivo en la población femenina y a separar a los adolescentes de

hábitos considerados de riesgo como la calle. Evidentemente la mayor parte del impacto que se pretende lograr esta dirigida a los jóvenes de los sectores sociales más deprimidos económicamente. Es decir que el deporte en estos programas es *excusa* de la reproducción de un determinado social. Finalmente esta *excusa* como categoría designaría el modo en que se presentan los deportes en el marco de estos programas parte de políticas sociales.

La EF sería un mediador mediante las prácticas de intervención de sus profesionales. *Excusatio*, *excuso*, sería antes la justificación, disculpa o pretexto; básicamente, es una dispensa de algo. Pero ¿Qué se dispensa? ¿Qué justifican? ¿Qué pretexto habría? El deporte como contenido educativo se dispensa, se justifica en el pretexto de la enseñanza. Forma parte del trabajo pedagógico. ¿Si hay currículum oculto? Seguramente que sí, pero no es objeto de este trabajo discutir eso, sino delimitar este problema: ¿que es lo que se quiere excusar detrás de la presencia de los deportes en las políticas sociales? Lo que se quiere excusar manifiesto; pero también cual es la práctica oculta. Esta claro que no es un contenido pedagógico; pero tiene un contenido. Sería interesante indagar esto en la disciplina, en los profesionales de la EF en la la formación misma: en que medida participa esta preferencia de no considerar al deporte, a la disciplina y a sí mismo como un actor político. El deporte tiene una historia –ha sido aclarado- y que así considerado dentro de un proyecto de gobierno no deja de ser una práctica política.

### **El la lógica deportiva en TJB y la paradoja del trabajo pedagógico para la EF**

Habría que examinar, con los elementos que hasta ahora se han explicitado, la significación de ciertos contenidos educativos como el deporte para la Educación Física, teniendo en cuenta el sentido deportivo que las prácticas pedagógicas adquieren en función del rol que cumple Torneos Juveniles Bonaerenses como política social. En este examen, no puede dejar de considerarse el profundo entredicho que encontramos entre el modo en que se justifica el deporte como contenido de la Educación Física y la inclusión de los deportes en su práctica pedagógica y el sentido que le imprimen a estas prácticas la presencia de estas iniciativas del gobierno provincial.

La Provincia de Buenos Aires desde principios de la década del '90 incluye al deporte en un lugar relativamente destacado dentro de la agenda de gobierno. Prueba de ello es la estructura que se montó en torno Instituto Provincial del Deporte y principalmente a los Torneos Juveniles Bonaerenses. Constituyéndose en un referente ineludible de buena parte de la intervención docente de la EF durante todo este tiempo. Esta dinámica respondió a básicamente a tres características: en primer lugar, la dinámica progresivamente inclusiva de la política de Torneos Juveniles Bonaerenses. En segundo lugar, la posibilidad de contar con gran cantidad de recursos políticos y económicos tanto estatales como privados. En tercer lugar, las permeabilidades institucionales y profesionales en el ámbito de la Educación Formal que permitieron a través de Torneos Juveniles Bonaerenses llenar vacíos.

Para concluir primero hay que aceptar que el deporte como fenómeno social y cultural al incorporarse a la educación se recontextualiza y modifica (condición para que se constituya como contenido educativo); es decir, que el deporte escolar es un producto de la Educación Física como disciplina de intervención pedagógica; por lo que no se puede hacer una afirmación general acerca de la transposición didáctica del deporte como fenómeno social y cultural al espacio de la práctica docente. Así, esta formulación sin más, no resistiría ningún análisis. Pero al menos en la provincia de Buenos Aires y en buena parte de la década del '90 el ejecutivo provincial incorporó en su agenda de gobierno al deporte (y a la cultura deportivizada) constituyéndose en una apuesta fuerte como política social dirigida a un sector social determinado: los jóvenes bonaerenses de entre 12 y 18 años y a un sector de la población económica activa: docentes de casi todas las ramas, pero principalmente profesores de EF. La dinámica altamente inclusiva de este dispositivo incorporó al deporte escolar. Por lo que puede concluirse que en cierta medida las prácticas docentes tuvieron un corrimiento (y es natural que lo tenga) hacia esta dirección. Los TJB, constituirían de

este modo un fuerte donador de sentido en el horizonte semántico de las prácticas corporales y motrices escolares; y, particularmente, en lo que hace a las decisiones pedagógicas de -no pocos- docentes de la provincia de Buenos Aires.

Finalmente algunos interrogantes: en este trabajo la mirada estuvo dirigida hacia un segmento temporal amplio dentro de la historia sociopolítica reciente de la provincia de Buenos Aires. Muchos sucesos significativos han ocurrido: un buen trecho de la década del '90 y todo lo que eso conlleva. La recesión económica que impacta a buena parte de la sociedad negativamente a partir de 1998 y que hace crisis a finales del 2001 y continúa en el marco de la discusión actual sobre una nueva reforma educativa y en marco de los devenires del nuevo modelo económico. Esos sentidos, contextos y recontextualizaciones evidentemente se trastocan pues los estamos pensando en el marco de una política pública como lo puede ser Educación Pública. El escenario en el que se configuraron durante buena parte de este período estuvo constituido, por un lado, por la transformación del sistema educativo a partir de la Ley Federal de Educación que confiere un marco jurídico, económico y curricular nuevo; y por el otro, Torneos Juveniles Bonaerenses que contó con una gran capacidad de recursos que indirectamente asigna como política social a buena parte de la población juvenil bonaerense y a la no desdeñable cantidad de "*mano de obra calificada*"; pero ¿cual es el escenario actual? ¿Cuál es el nuevo sentido que cruza estas prácticas, o lo significativo de un contenido pensado política y pedagógicamente? Esta claro que los TJB no tienen la misma participación en la agenda política que hace unos años; el gasto público en ellos ha disminuido. La política educativa esta transcurriendo un momento transitivo de cambio de ley y de proyecto político lo que implica un profunda transformación en el marco institucional pues hay que reglamentar e implementar todo ese aparato para que luego funcione y tal vez dentro de unos años –con suerte- se pueda hacer una evaluación de ello. La actualidad de la Educación Pública que como política social parece configurarse en buena parte de los establecimientos de la Provincia de Buenos Aires configura en un horizonte asistencial que en muchos casos cobra sentido antes en los comedores que en la transmisión de saberes culturalmente significativos. Algunos de ellos, los concernientes al cuerpo y la cultura que en la escuela son desarrollados históricamente por una disciplina como la EF.<sup>[9]</sup> Pero ¿Qué herramientas tuvo y tiene el sujeto-docente en general y el sujeto-docente profesor de Educación Física en particular para gobernar sobre los sentidos y significados que los contenidos adquieren en el horizonte de este escenario? El problema pedagógico transcurre en la paradójica situación que genera la presencia de los TJB en el escenario (bio)político focalizado en los (cuerpos) jóvenes de la provincia de Buenos Aires. Por definición, la práctica se deportiviza en el sentido de la competencia antes que en el juego. La mayor parte de la población ante igualdad de condiciones que propone un reglamento deportivo no tiene el mismo punto de partida; en definitiva profundiza la desigualdad muestra antes la cara del *darwinismo deportivo* que cualquier otra. La intervención pedagógica una vez mas esta en riesgo de disolución. Ahora bien, este análisis bien podría concluir en la aporía que representa enunciar la paradoja que comporta este conjunto de relaciones. Nada impide hacerlo; de hecho, se hizo antes. Pero desde el punto de vista explicativo uno puede recurrir a los conceptos. El concepto de *biopolítica* explica esta situación paradójica. La disuelve y este es tema del siguiente apartado previo a las conclusiones.

### **Biopolítica deportiva de los TJB y la pedagogía del cuerpo**

Replanteamos el problema en estos términos: La EF como práctica de intervención tiene una intención pedagógica en su práctica y el dominio de aplicación es el conjunto de las prácticas corporales cultural, social e históricamente conformadas. Estas prácticas se objetivan como deportes, juegos, gimnasias. La EF transforma estas objetivaciones en contenidos. La disciplina en su versión pedagógica, dentro de su "prestación" puede hacer puede incluir algún componente competitivo como parte de su oferta didáctica.

Es un componente difícil de determinar; pero de algún modo, supuesto sin cancelar debidamente, queda vinculado con la fuerza que confiere la inscripción en algún tipo de sentido común que habría que indagar. En virtud del contexto en que la EF siendo considerada, se pone nuevamente en relieve la hipótesis de la paradoja: el cuerpo de la pedagogía escolar puesto en movimiento por un profesional de la EF se legitima en muchos sentidos a través de este componente –el competitivo- por el que es reconocida y considerada. En consecuencia, cualquier posibilidad de intervención es siempre trunca en tanto sea la EF relegada a lo competitivo antes que lo lúdico.

Hay varios ejes por los que se podría abordar una explicación que a manera de hipótesis se podrían plantear para dar cuenta de la asintonía presentada: Una podría ser que habría una disociación entre el requerimiento de la red que constituyen la sociedad, la red institucional y el *equipamiento* pedagógico que el profesional de la EF detenta. En consecuencia se dificultaría la posibilidad de dar cuenta, tanto de sus propias prácticas de intervención como de las prácticas corporales y motrices del joven destinatario de dicha intervención. Pero ¿hay algún trasfondo constitutivo de este espacio de disociación? Seguramente que sí. Entonces propongo planteamos una segunda hipótesis; en definitiva lo que se pretendía discutir. El trasfondo que tiene como emergente esta disociación es ofrecida en virtud de un proyecto oculto con autor; pero sin atributos singularizantes, una suerte de *currículo oculto*, un efecto de poder que se enmascara detrás de un sentido común que sobre-determina culturalmente al cuerpo y las prácticas corporales como principales objetos de asedio. En esta hipótesis la EF, en su versión pedagógica y –al mismo tiempo- deportivizada en lo competitivo tendría antes una función política más definida en la competencia que en lo pedagógico. La apariencia de contradicción comporta una paradoja y la paradoja del deporte en la escuela y el deporte competitivo de los TJB se empieza a despejar –precisamente- en una de las tareas para lo que la EF es convocada. ¿De qué manera? La EF sería antes algo así como “*Sistema Buffer*” que operaría, no tanto sobre el cuerpo individual, sino sobre la población juvenil o el cuerpo colectivo que representa ese segmento poblacional. El marco teórico, con el cual se pretende dar cuenta de esta hipótesis será construido a partir de los aportes de las investigaciones de Michel Foucault.

Hagamos algunas observaciones sobre este concepto: en el último capítulo de *La voluntad de saber* (1992:161-194), este autor incorpora en su análisis el concepto de biopoder mostrando como es constitutivo del dispositivo de la sexualidad. Finaliza la constitución de este dispositivo en la cuestión del racismo moderno, en el racismo biológico y de Estado. El poder sobre la vida se organiza sobre dos polos: el de las disciplinas y el de la biopolítica. En el primero, hay una consideración del cuerpo humano individual en tanto máquina objeto de una anatomía política. En el segundo, hay una consideración del cuerpo humano como especie, como cuerpo biológico, como cuerpo viviente. Con este concepto el autor intenta hacer una indicación que en este último constituye el objeto del ejercicio del un biopoder que tiene su emergencia en el s. XVIII y que fundamentalmente se encarga del mantenimiento de los procesos biológicos relativos a la vida de la población, como puede ser el caso del nacimiento, la mortalidad, la salud, la duración de la vida. <sup>[10]</sup>

El análisis de la constitución de este tipo de poder y su relación con el poder disciplinario, es llevado adelante en los cursos que para el año de publicación de este libro venía llevando adelante. <sup>[11]</sup> El análisis del biopoder y la biopolítica aparece detrás de un recorrido que hace el autor por esta idea de la guerra de razas, las teorías del derecho la de los juristas del s. XVIII. Aquí aparece desarrollada la el planteo del derecho de vida y de muerte; en una indicación relación donde indica que mientras que el poder soberano era un tipo de poder que determinaba la muerte y dejaba vivir a lo individuo; el biopoder se encarga de hacer vivir y dejar morir. En consecuencia, este sería un poder sobre la vida; pero que tampoco dejaría de ser un poder sobre la muerte y en esto los diferentes racismos serían funcionales. <sup>[12]</sup>

La preservación de la vida humana en el contrato original de la sociedad y la soberanía es uno de los puntos fundantes de las teorías clásicas del derecho y de las diferentes filosofías jurídicas del derecho de extracción liberal; pero el biopoder paralelamente configura, en un desarrollo paralelo, a las tecnologías del poder que inaugura la modernidad actuando complementariamente con el poder disciplinario. <sup>[13]</sup> Este poder –el biopoder- apunta al no tanto al hombre cuerpo del individuo a disciplinar; sino al hombre vivo en tanto miembro de la especie a hacer vivir. En esta combinación es que se asiste –según Foucault- al descubrimiento de la población. <sup>[14]</sup>

La biopolítica es el modo que resuelve los problemas la razón gubernamental que en el caso que estudia Foucault es la del liberalismo que en la segunda mitad del s. xx muta al neoliberalismo (2007:359). Es cierto sector de la población en áreas estratégicas lo que preocupa y es objeto de intervención. El estudio de este autor, remite a un juego de oposiciones que en el liberalismo y la razón gubernamental liberal se remiten a tres aspectos, la ley y el orden, la oposición Estado y sociedad civil y las políticas de la vida (2007:96).

Ahora bien, no podemos dejar de advertir un problema en este planteo. La EF, los deportes, las gimnasias, el uso de las prácticas corporales y motrices en las instituciones de encierro ¿no son antes agentes disciplinarios? En consecuencia, los profesores de EF ¿No serían tecnócratas de la disciplina?

Desde la perspectiva del análisis que se deriva de cierta zona de las investigaciones Foucault, sí. <sup>[15]</sup> Por ejemplo en *Vigilar y castigar* (1989) incluye claramente a la gimnasia y a los maestros de gimnasia dentro del staff de los ingenieros de la conducta, junto a los pedagogos, psicólogos, maestros, psiquiatras, etc. En general la tarea consiste en ser a partir de disciplinamiento del cuerpo corregir el alma de los sujetos

desviados <sup>[16]</sup>. Sin embargo, si tomamos el caso del modo de inclusión de la EF los TJB podemos advertir que no está convocada en esta clave. En consecuencia, es posible establecer una distinción entre la convocatoria a la EF junto con otras disciplinas como la pedagogía, el trabajo social e incluso las diferentes terapias como la ocupacional; y la que la incluye en el rubro de lo competitivo (y me animaría a decir que en el ámbito de lo recreativo también) tendientes a la administración y dirección de ciertos usos del tiempo pedagógico (y parte del tiempo “libre”). Podría, de este modo, concluirse que la versión deportivizada de la EF escolar no forma parte de la batería de estrategias de intervención disciplinaria; pero esto no quiere decir que no haya un poder en ejercicio. De este modo, se intenta poner en relieve que la forma de poder que pone en ejercicio es una forma diferente al poder disciplinario que en clave comparativa se puede resumir en cuatro puntos:

1. En cuanto al objeto la disciplina se dirige al cuerpo individual, el biopoder a la población. El punto es la regulación del ser vivo en tanto perteneciente a la especie biológica. El discurso sería “...profe cánselos...”

2. En cuanto al fenómeno considerado. La disciplina es individual, la biopolítica del cuerpo especie es colectiva, es poblacional, es estadística. En el discurso que se construye se utiliza siempre el plural “cánselos” y “...no cansar a...”

3. En cuanto a los mecanismos la disciplina se dirige al adiestramiento el cuerpo, la biopolítica del cuerpo especie es previsional las medidas son globales. Se busca mediante las prácticas del “cánselos profe” prevenir mediante las actividades colectivas liberar las “tensiones” que son el producto espurio individualidad del aprendizaje en una situación pedagógica.

4. En cuanto a la finalidad la disciplina procura lograr cuerpo útiles económicamente y dóciles políticamente; la biopolítica del cuerpo especie, persigue el equilibrio de la población, su homeostasis. Las prácticas de la EF en el TJB tendrían antes la función de descarga tendiente a mantener la homeostasis poblacional de un importante segmento de la población bonaerense.

“...muchas cosas pueden salir mal, esta dentro del riesgo, pero lo que no puede salir mal es el desfile que será transmitido por cadena nacional...”

### Conclusiones.

El círculo ahí se cierra, la paradoja del tiempo pedagógico empieza a despejarse. En conclusión, la evidencia del modo en que aparece consignada en la ley la inclusión de la EF y el modo en que esto determina y se expresa en las prácticas es contundente. La conducta es lo que debe disciplinarse y para eso están los –al decir de Foucault- los *ingenieros de la conducta* (psicólogos, asistentes sociales, psiquiatras, pedagogos y profesores de gimnasia). Es decir que el ejercicio es del poder disciplinario; pero hay una dimensión poblacional donde el poder también lleva adelante su ejercicio que no es individual. Es un poder no tanto sobre el individuo sino sobre la vida en tanto especie, en tanto población. La inclusión de la EF desde lo jurídico en TJB; y el modo en que son significadas las prácticas por parte de decisores, parecen ubicarla más en esta última instancia la de la biopolítica y no la de la anatomo-política. En consecuencia, todo el “*equipamiento pedagógico*” que cualquier profesional de la EF detenta se desdibuja. No hay referencia desde lo pedagógico, no habría posibilidad de hacer una lectura desde ahí; pero ese no sería el problema ¿de donde viene la obligación de hacer una lectura desde ahí?<sup>[17]</sup>; el problema –ciertamente- sería no hacer una lectura.

### Bibliografía

- Aguilar Villanueva, L. (1996): “*Estudio introductorio*”, en: Villanueva, L. (ed.) *La hechura de las políticas públicas*. Porrúa, México. Pág. 15-84.
- Aisenstein, A. y Scharagrodzky, P. (2006) *Tras las huellas de la Educación Física. Cuerpo, género y pedagogía. 1880-1950*. Prometeo, Buenos Aires.
- Barbero González, J. (1994): *Materiales de sociología del deporte*. La Piqueta, Madrid.
- Blázquez Sanchez, D. (1986): *Iniciación a los deportes de equipo*. Martínez Roca, Barcelona.
- Bourdieu, P. (1989): “*Espacio social y poder simbólico*”. En: *Cosas Dichas*. Gedisa, Buenos Aires. Pág. 127-142.
- (1990): “*¿Cómo se puede ser deportista?*”. En: *Sociología y cultura*. Grijalbo, Mexico. Pág. 193-214.
- Bracht, V. (1996): *Educación física y aprendizaje social / Ciencia del deporte: ¿qué ciencia es esa?*. Editorial Vélez Sárfeld, Córdoba.
- Bresser Pereira, Luiz C. (1998): “*La reforma del Estado en los años noventa: lógica y mecanismos de control*”. En: *Desarrollo Económico – Revista de ciencias Sociales*, vol. 38, N° 150, Buenos Aires. Pág. 517-550.
- Carballo, C. y Hernández, N. (2003): “*Acerca del concepto deporte: alcance de su(s) significados(s)*”. En: *Revista de Educación Física y Ciencia*. N° 6. La Plata.
- CEPAL (ONU) (2002): *Panorama social de América Latina*, edición 2001-2002, Santiago de Chile.
- Coll, C. y otros (1992): *Los contenidos en la reforma. Enseñanza y Aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes*. Santillana, Madrid.
- Cortés, R. (1999): “*Estrategia económica, instituciones y negociación política en la reforma social de los '90*”. En: *Desarrollo Económico – Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 38, N° 154, jun. – jul., Buenos Aires. Pág. 195-212.
- Draibe, S. (1994): “*Neoliberalismo y Políticas Sociales: Reflexiones a partir de las experiencias Latinoamericanas*”. En: *Desarrollo Económico – Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 34, N° 134, Buenos Aires. Pág. 181-196.

- Elías, N. (1993): *El proceso de civilización*. FCE, México.
- Elías, N y Dunning, E (1992): *Deporte y ocio en el proceso de civilización*. FCE, México.
- Fernández, Antoni (1996): “*Las políticas públicas*”. En: Caminal Badía, M. *Manual de ciencia política*. Tecnos, Madrid. Pág. 428-450.
- Foucault, M. (1989): *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI, Buenos Aires.
- Foucault, M. (1990): *Tecnologías del yo y otros textos afines*. Paidós, Barcelona.
- Foucault, M. (1992): “*Derecho de muerte y poder sobre la vida*”. En: *Historia de la sexualidad. 1- La voluntad de saber*. Siglo XXI, Buenos Aires. Pág. 161-194.
- Foucault, M. (2001): *Defender la sociedad*. FCE, Buenos Aires.
- Foucault, M. (2005): “*Las regularidades Discursivas. VI – La formación de las estrategias*”. En: *La arqueología del saber*. Siglo XXI, Buenos Aires. Pág. 105-116.
- Foucault, M (2006): *Seguridad, territorio y población*. FCE, Buenos Aires.
- Foucault, M (2007): *Nacimiento de la biopolítica*. FCE, Buenos Aires.
- Franco, Rolando (1996): “*Los paradigmas de la política social en América Latina*”, en: *Revista de la CEPAL*, N° 58, abril, Santiago. Pág. 9-22.
- Giorgi, G. y Rodríguez, F. (2007): *Ensayos sobre biopolítica. Excesos de vida*. Paidós, Buenos Aires.
- Pérez Baltodano, A. (1997): “*Estado, ciudadanía y política social: una caracterización del desarrollo de las relaciones entre Estado y sociedad en América Latina*”. En: *Globalización, ciudadanía y política social en América Latina: tensiones y contradicciones*. Nueva Sociedad, Caracas. Pág. 31-66.
- Tamayo Sáez, Manuel (1997): “*El análisis de las políticas públicas*”. En: Bañón, R. y Carrillo, E. (comp.) *La nueva administración pública*. Alianza, Madrid. Pág. 281-312.
- Vilas, C. (1995): “*Después del ajuste: la política social entre el Estado y el mercado*”. En: *Estado y políticas sociales después del ajuste. Debates y alternativas*, Nueva Sociedad –UNAM, Caracas. Pág. 10-29.

---

[1] Cfr. Bracht (1996:15 y ss)

[2] Representada en J-M Brohm (Cfr. Barbero González, 1994) y la revista *Partisans* donde la perspectiva es la del deporte como ámbito de reproducción de las relaciones de explotación y dominación de la sociedad capitalista homologando al deporte con la esfera del trabajo

[3] Esta idea se encuentra desarrollada mas ampliamente en Carballo y Hernández (2003)

[4] El conjunto de practicas que definen socialmente lo que puede ser un deportista y su significación social puede ser considerado en el sentido que propone Bourdieu, 1990:193-214.

[5] Una caracterización de este punto lo podemos hallar en Franco (1996:18)

[6] Las proyecciones del crecimiento económico figuran, para los Estados Latinoamericanos, como una de los principales -sino la principal- fuente de restricciones. Esto a su vez, demanda cautela en las expectativas de reducción de la pobreza; si bien, según la CEPAL (2002:42-43) es aún factible el logro de la “*meta del Milenio*” de reducir la pobreza a la mitad y mejorar la distribución del ingreso.

[7] Según la CEPAL (2002: 39) las proyecciones indican que en la región hay algo más de 214 millones de pobres de los cuales 92 millones son pobres extremos. Esto representa porcentualmente un 43 % y 18, 6% de la población respectivamente.

[8] Cfr. Fernández, 1996:431.

[9] Cfr. Ainsenstein (2006:19-22).

- [10] Cfr. Foucault, M. 1992:168-171.
- [11] La referencia es al curso que dicta en el College de Francia que lleva el título *Il faut défendre la société. Cours au College de France, 1976* (la traducción que se utiliza aquí es la que edita el FCE. Cfr. Foucault, 2001)
- [12] Cfr. clase del 17 de marzo e 1976 (Foucault, 2001:217-237)
- [13] Cfr. Foucault, M. 2001:220.
- [14] Cfr. Foucault, M. 2001:222.
- [15] Por ejemplo *La verdad y las formas jurídicas*, Los cursos “*Los anormales*”, “*El poder psiquiatrico*”, y su libro *Vigilar y castigar*.
- [16] Cfr. Foucault, M. 1989:301-302.
- [17] Parte de la respuesta esta sugerida en Ainsenstein (2006:49-71)